

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13429** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 84/2010, por auto de 8 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso necesario al deudor Suárez Lorenzo, S.L., con N.I.F. B-24392094, domicilio en calle Huelva, Bloque 3, Local número 6, Bajo, Fuengirola (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, y por auto de fecha 17 de marzo de 2011, se ha acordado la conversión del mismo de abreviado a ordinario.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026286-1